



PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027

DR. CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ

Gerente



DESDE 1998

Abril-2024.

JUNTA DIRECTIVA

Ing. CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal


Dra. LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria de Salud Municipal.

Dr. JULIO ALBERTO VILLA SIERRA
Representante Científico

Profesional Univer. MIGUEL ANTONIO TEJADA
Representante Área Administrativa.


Dr. CARLOS ALBERTO FALLA RAMÍREZ
Secretario

DESDE 1998

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 3 de 37 |

INDICE

1. Presentación
2. Contexto Legal
3. Marco Teórico
4. Responsabilidades en el plan de gestión de la ESE San Sebastián
 - 4.1. De la Junta Directiva
 - 4.2. Del Gerente de la ESE
 - 4.3. De la Dirección Territorial de Salud
 - 4.4. Del Ministerio de Salud y Protección Social
 - 4.5. De la Superintendencia Nacional de Salud
 - 4.6. De las Asociaciones de usuarios
5. Contenidos del plan de gestión de las empresas sociales del estado del nivel territorial
 - 5.1 Metas de resultados.
 - 5.2 Metas de gestión
 - 5.3 Planeación y Articulación de Planes en las Empresas Sociales del Estado
6. OBJETIVO
7. METODOLOGIA
8. ESTRUCTURACIÓN DE PLAN DE GESTION GERENCIAL


| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 4 de 37 |

1. PRESENTACION

La Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila, desde su plataforma estratégica, en cumplimiento de la normatividad vigente y comprometida con la calidad, calidez y la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios, presta servicios de salud con un enfoque de continuidad, seguridad y bajo la eficiencia en la administración de los recursos.

La planificación como eje fundamental para la puesta en marcha, del Plan de gestión se convierte en una de las herramientas gerenciales que aunado al modelo integral de planeación y gestión en busca del fortalecimiento institucional con la participación activa de los grupos de valor en cada una de sus actuaciones, asumiendo nuevos retos que se deben tener en cuenta en el actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud y próximos cambios del mismo. La E.S.E San Sebastián fundamenta su accionar en la planeación estratégica, los compromisos y acciones, buscando la participación de los diferentes actores del orden municipal, departamental y nacional.


El proceso de Planeación busca causar un verdadero impacto en el estado de salud de las comunidades y específicamente en las instituciones prestadoras de servicios de salud, obligando a orientar los recursos existentes hacia el control de los factores institucionales que condicionan la prestación de los servicios de salud, con intervenciones oportunas desde el punto de vista gerencial.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 5 de 37 |

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, para la formulación del Plan de gestión gerencial 2024 – 2027 de la ESE San Sebastián de La Plata Huila, se realizó bajo la normatividad vigente teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos; sostenibilidad financiera, crecimiento institucional, atención con enfoque diferencial con calidad y calidez, pilares fundamentales para garantizar niveles de calidad esperados en la prestación de los servicios de salud, implementado diversas estrategias que a corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo institucional, articulando de una manera organizada el talento humano, los recursos materiales y financieros con que cuenta la ESE San Sebastián.

El Modelo de Prestación de Servicios de Salud está bajo la estrategia de APS, buscando llevar los servicios a cada uno de la Unidades Básicas de Atención que hacen parte de la infraestructura de la Empresa, buscando la adherencia de los usuarios a cada uno de los programas institucionales con la participación activa de los Profesionales en busca de mejorar las condiciones de salud y por ende la calidad de vida de la comunidad, para lo cual es fundamental lograr el empoderamiento de las familias frente a sus condiciones de vulnerabilidad.


De esta forma el presente plan se convertirá en la herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos durante este cuatrienio, generando un impacto positivo de acuerdo a las estrategias planteadas, garantizando así el derecho fundamental a la salud por parte de la ESE San Sebastián *“Siempre Adelante en Servicios”*.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 6 de 37 |

2. CONTEXTO LEGAL

La formulación del Plan de Gestión Gerencial para la vigencia 2024 – 2027 se realiza bajo la normatividad vigente que sustenta la preparación y formulación del Plan de Gestión Gerencial para el período 2024 - 2027 es la siguiente:

- ✓ Decreto Ley 4107 de 2011 Artículo 2
- ✓ Ley 1438 de 2011, Artículos 72 y 74: Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, definir las condiciones y la metodología, para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.
- ✓ Resolución 000710 de marzo 30 de 2012, por medio del cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la junta directiva y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 000743 de marzo 15 de 2013, por medio del cual se modifica la Resolución 000710 de marzo 30 de 2012 y se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la junta directiva y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 408 de 2018. Por la cual se modifica la resolución 710/2012, modificada por la resolución 743 de 2013.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 7 de 37 |


3. MARCO TEORICO

La **Gestión**, se refiere a todas las acciones necesarias encaminadas a la productividad y sostenimiento financiero de la Empresa Social del Estado para alcanzar los objetivos trazados a mediano, corto y largo plazo.

La **Dirección**, comprende componentes estratégicos, de comunicación y empresarial que le permitan tomar decisiones que conlleven al cumplimiento de las metas gerenciales propuestas en pro del desarrollo Institucional.

La **Planificación**, concierne todos los aspectos fundamentales relacionados con la visualización del entorno global empresarial, en cumplimiento de su Misión, de acuerdo al periodo correspondiente. Para la formulación y evaluación de los planes en las Empresas Sociales del Estado, es importante el acopio y procesamiento de la información, tanto de la entidad como del entorno territorial, así, como también, de las inter-relaciones con los planes nacionales de desarrollo y de salud, y demás variables que afecten la salud de la población e influyan en el funcionamiento de la institución. Esta información es el referente para la formulación de estrategias y objetivos y, en particular, de las metas de gestión y de resultados de la ESE.

La **Organización**, se articulan todos los recursos, insumos y procesos para desarrollar los planes y optimizar el desempeño y los resultados de la empresa, con este propósito, se establecen sistemas y procedimientos que deben ser mejorados de forma permanente, en la búsqueda de la calidad en la prestación de los servicios. Las Empresas Sociales del Estado cuentan con la normatividad vigente y sistemas de gestión de procesos, en la demanda de formas de organización más eficientes, el sistema obligatorio de la garantía de la Calidad de salud en todos sus componentes, en especial el sistema único de acreditación cuyo resultado final es prestar servicios con estándares superiores de calidad, lo que permitirá, optimizar el sistema organizativo y de prestación de servicios de las ESE.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 8 de 37 |

El Control permite a la Empresa Social del Estado, y en particular al Gerente, la vigilancia y supervisión de las acciones y, por lo tanto, la detección oportuna de las desviaciones de los objetivos o de las metas, que se puedan generar en el accionar de la ESE, y en la ejecución de los planes, con el fin de establecer oportunamente los correctivos necesarios; igualmente proporcionar información oportuna a la Junta Directiva.


Las Empresas Sociales del Estado, cuentan con diferentes mecanismos externos de control, a través de los organismos institucionales con esta función, sin embargo, las acciones de control más efectivos, son las internos, con la aplicación del sistema de indicadores de gestión y de seguimiento a los planes operativos; así como las acciones emprendidas por el área de control interno y mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), con la activación oportuna de la líneas de defensa.

El control como función, tiene la connotación de seguimiento periódico en los análisis que explican los resultados obtenidos en un periodo determinado de gestión y el acumulado de la misma, para vigencias anuales o con otra periodicidad.

Para efectos del Plan de Gestión las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial, se distinguen cuatro tipos de controles:

Control ejercido por la administración de la Empresa Social del Estado, a través de un sistema de indicadores gerenciales de gestión y de resultados, incorporados o no al Plan de Gestión. Este control es de responsabilidad del Gerente y su equipo directivo.

Control ejercido por la dependencia de Control Interno, o quien haga sus veces, sobre los procesos y resultados de los mismos, así como del cumplimiento de normas legales y técnicas vigentes. Esta responsabilidad es del Gerente, su equipo directivo y el jefe de la dependencia de Control Interno.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 9 de 37 |

La evaluación, se deriva del control, y examina los resultados de los planes, y los compromisos pactados por la ESE, en especial, los contenidos en el Plan de Gestión y las relaciones inter-funcionales del mismo. Mediante análisis objetivo y comunicación permanente, genera información que debe ser utilizada por los responsables de las áreas implicadas para adelantar las acciones correctivas necesarias, así como, por la Junta Directiva y el Gerente de la entidad para ajustar los procesos y acciones inherentes a cada función que afecten la gestión y el desempeño institucional.

El resultado de las acciones evaluativas, deben ser la base para motivar la mejora continua de la gestión y de la calidad de los servicios prestados, al igual que incentivar el uso racional de los recursos de la entidad. Por ello es importante comprender los alcances y contenidos de la naturaleza del trabajo en salud y de la gestión clínica, temas fundamentales en el Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado.


4. RESPONSABILIDADES EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ESE SAN SEBASTIÁN

El Plan de Gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial involucra una serie de acciones que se le deben adelantar contando con los diferentes actores en cada una de las fases de aplicación de la metodología.

4.1. De la Junta Directiva

Son funciones de la Junta Directiva:


- Analizar el proyecto de Plan de Gestión, presentado por el Gerente
- Aprobar el Proyecto y convertirlo en Plan de Gestión para ejecución durante el periodo para el cual fue nombrado el Gerente, con o sin ajustes propios de la Junta
- Resolver las Observaciones realizadas por el Gerente de la ESE, al Plan de gestión aprobado por la Junta, si hay lugar a ello.
- Realizar seguimiento permanente de la ejecución del Plan.
- Analizar los Informes anuales de Gestión del Gerente respecto de la ejecución del Plan de Gestión.
- Realizar la Evaluación anual del plan de gestión.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 10 de 37 |

- Otorgar la correspondiente calificación de la ejecución del Plan de Gestión, con base en el informe preparado por el Gerente de la ESE y determinar si esta es SATISFACTORIA o INSATISFACTORIA.
- Informar al Nominador del gerente sobre los resultados de la evaluación y cuando el resultado de la calificación obtenida sea INSATISFACTORIA, solicitar la inmediata remoción del servidor público que ejerce el cargo.
- Sugerir al nominador del gerente de la ESE, si así lo considera conveniente, su reelección inmediata, siempre y cuando, la calificación obtenida al final del periodo haya sido SATISFACTORIA.

4.2. Del Gerente de la ESE

- Preparar el Plan de gestión que pretende ejecutar en el periodo para el cual fue nombrado.
- Presentar y sustentar el Proyecto de Plan de Gestión de la ESE, a la Junta Directiva, dentro de los términos previstos por la ley.
- Realizar Observaciones al Plan de Gestión de la ESE aprobado por la Junta Directiva, si lo considera conveniente.
- Implementar el Plan de Gestión de la ESE, por su propia iniciativa, si durante el término establecido por la Ley, la Junta directiva no lo aprobó.
- Realizar la programación anual de las metas de gestión y resultados contenidos en el Plan aprobado por la Junta.
- Ejecutar el Plan de gestión de la ESE durante el periodo para el cual fue nombrado.
- Preparar el Informe anual de Gestión sobre la ejecución del Plan aprobado por la Junta Directiva.
- Presentar y sustentar ante la Junta Directiva, el Informe anual de gestión dentro de los términos establecidos en la ley.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 11 de 37 |

4.2 De los Procesos de la ESE

- Participar en la preparación y formulación del Plan de Gestión de la ESE.
- Participar en la ejecución del Plan, de acuerdo con la asignación de responsabilidades sobre las actividades específicas del mismo.
- Participar en la evaluación del Plan.
- Certificar datos e información específica de la Línea base y de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan.

4.3 De la Dirección Territorial de Salud


- Asesorar a las Direcciones municipales, las Juntas Directivas y los Gerentes de las ESE, en la aplicación de la metodología establecida Resolución 0743 de 2013, modificatoria de la Resolución 0710 de 2012 y 408 de 2018.
- Facilitar la información requerida por el Gerente de la ESE y que esté disponible, para las diferentes etapas del Plan de Gestión.

4.4 Del Ministerio de Salud y Protección Social

- Certificar la información de indicadores específicos incluidos en la metodología establecida en la Resolución 0743 de 2013, modificatoria de la Resolución 0710 de 2012 y resolución 408 de 2018.
- Adecuar la metodología de cálculo de las Unidades de Valor Relativo (UVR) y de clasificación del riesgo financiero de la ESE y disponerlas para el uso por parte de las entidades.
- Publicar los índices y método de aplicación para deflactar valores presupuestales y contables requeridos en la metodología.
- Asesorar a las Direcciones territoriales en la aplicación de la metodología establecida Resolución 0710 de 2012 y 408 de 2018.

4.5 De la Superintendencia Nacional de Salud

- Certificar la información de indicadores específicos incluidos en la metodología establecida en la Resolución 0743 de 2013, modificatoria de la Resolución 0710 de 2012 y resolución 408 de 2018.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 12 de 37 |

- Producir de manera inmediata la evaluación no satisfactoria, la cual será causal de retiro del Gerente de la ESE, cuando este, no presente el proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la ley.
- Resolver el recurso de apelación presentado por el Gerente de la ESE, cuando este no este conforme con el resultado de la calificación otorgada por la Junta directiva en el proceso de evaluación del Plan de Gestión.

4.6 De las Asociaciones de usuarios


- Participar en las discusiones y análisis del Diagnóstico sobre el cual se basa el Plan de Gestión de la ESE.
- Realizar monitoreo al proceso de aprobación del Plan de Gestión de la ESE.
- Participar a través de sus representantes en la Junta Directiva de la ESE, en las discusiones y análisis de los informes anuales de gestión del Plan presentados por el Gerente.

5. CONTENIDOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL TERRITORIAL

Para las Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención, se establece como criterio unificado que el Plan de Gestión , a cargo del Gerente, comprende los compromisos de orden estratégico, táctico y operativo para mantener, mejorar y desarrollar la entidad, al mismo tiempo debe dar cuenta por los compromisos para mejorar los procesos de planeación y direccionamiento estratégico, organización y control de las acciones necesarias para alcanzar los resultados de gestión en el periodo determinado.

5.1 Metas de resultados.

Son todos aquellos compromisos que en consonancia con las prioridades establecidas por la Junta Directiva de la entidad y el análisis de la Situación de Salud de la población objetivo de la ESE, reflejarán los cambios favorables en los indicadores y/o estándares, previamente definidos, de calidad y seguridad en la atención, así como a la mejora de la relación costo/efectividad de los procedimientos e intervenciones realizados a la población de usuarios.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 13 de 37 |

Son los resultados a ser alcanzados para modificar positivamente la situación de salud de la población del territorio o territorios en los cuales presta servicios la Empresa Social del Estado, de acuerdo con determinadas condiciones y/o enfermedades trazadoras, según el nivel de atención de la entidad y que responden a las prioridades establecidas en el Plan Territorial de salud vigente en el periodo del Plan de Gestión y las de la Junta Directiva de la entidad.


Las metas deben responder a lo que se proyecta alcanzar, en relación con los problemas definidos como prioritarios en el campo de la atención en salud. Las metas, debe ser formuladas como soluciones completas a un problema específico, y que se corresponda con el nivel más alto de salud que pueda alcanzarse, por la acción de la entidad, sobre el grupo poblacional. En este caso, se refiere fundamentalmente, a la mejor relación costo/efectividad de las intervenciones de la ESE en la población atendida y/o la que se encuentra bajo su responsabilidad en los casos en los cuales existen contratos por la modalidad de capitación.

La ESE, como parte integral del SGSSS, debe adecuar su plan de gestión de tal manera que interpretando las prioridades de orden nacional, departamental, distrital y/o municipal- según corresponda- desempeñe a cabalidad el rol que se haya asignado en la red territorial, con el propósito de lograr ese óptimo de salud.

Para la planeación de la atención, la ESE debe contar con información válida y actualizada, captada de diferentes fuentes, pero principalmente de la población de usuarios, como base para: Identificar grupos con mayores niveles de exposición a riesgos, documentar los perfiles de estos grupos e identificar y planear las acciones de educación, promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con el nivel de complejidad de los problemas de salud y el nivel de atención de la Empresa Social del Estado San Sebastián.

5.2 Metas de gestión

Las metas de gestión equivalen a los compromisos que, en consonancia con las prioridades establecidas para la entidad, y soportadas en el diagnóstico inicial, darán respuesta efectiva para cerrar las brechas encontradas y lograr los cambios o transformaciones requeridas en cumplimiento de la misión y visión institucionales; las mismas, servirán de soporte para el logro de las metas de resultado.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 14 de 37 |

Las metas deben ser medibles, cuantificables y orientadoras del desempeño de los procesos de la ESE para lograr los objetivos establecidos para el periodo del Plan de Gestión del Gerente.

Las metas representan los compromisos inscritos en el Plan de Gestión, a cargo del Gerente de la misma, que se esperan obtener en el periodo para el cual fue designado y que se constituyen en la base para evaluar los resultados de la gestión desarrollada. Expresan los fines cuantificados que al final del periodo, se pretenden alcanzar, pero deberá estimarse la porción de cada meta para cada vigencia, con corte a 31 de diciembre de cada año.

5.3 Planeación y Articulación de Planes en las Empresas Sociales del Estado


La cohesión y coherencia entre los diferente Planes de la ESE, se detalla de la siguiente forma:

- Plan de desarrollo institucional
- Plan operativo anual
- Plan de gestión.

Base de las metas de Gestión y resultados del Plan

Para la elaboración del plan de gestión de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el Gerente deberá consultar los siguientes referentes:

1. El plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el componente de salud,
2. El plan nacional de salud pública,
3. Los demás planes y programas específicos de salud establecidos de acuerdo a la normatividad vigente;
4. El plan de desarrollo Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal, según la jurisdicción de la Empresa Social del Estado para la cual se formulara el Plan de Gestión.
5. El Análisis de Situación de Salud de la población del Ente territorial

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 15 de 37 |

6. El plan territorial de salud del orden departamental y/o municipal/distrital, según corresponda;

7. El plan bienal de inversiones en salud, vigente;

8. Los planes de desarrollo (o estratégico) y de inversiones y el plan operativo, precedentes, de la Empresa.

9. Los resultados precedentes de la evaluación del plan de gestión ejecutado en la anterior administración.


10. El acta de gestión del funcionario que hace entrega del cargo de Gerente.

11. Así mismo, deberá consultar los informes y planes de mejoramiento y/o compromisos establecidos con organismos de Dirección, Inspección, Vigilancia y Control del el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con la Alianza de Usuarios de la ESE y demás órganos competentes.

12. El Plan de Gestión de la ESE, deberá guardar correspondencia con los lineamientos estratégicos y de política pública, definidos en el componente de salud del Plan Nacional y Territorial de Desarrollo, y, con las directrices contempladas en el plan de salud pública, tanto nacional como territorial.

Fases del Plan de Gestión.



| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 16 de 37 |

6. OBJETIVO

Presentar a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado San Sebastián de la Plata Huila, el plan de gestión gerencial del Doctor CARLOS ALBERTO FALLA RAMÍREZ. Período 2024 – 2027, para su posterior aprobación y ejecución, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 000743 de Marzo 15 de 2013, resolución 408 de 2018 y la ley 1438 de 2011, en los artículos 72 y 74. El objetivo último del plan de gestión del Gerente de la ESE, es servir de herramienta fundamental para mejorar el desempeño de la entidad, entendido este desempeño como el grado de alcance de las metas de gestión y de resultados contenidos en el plan.

7. METODOLOGIA

Para la elaboración y presentación del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado San Sebastián y posterior evaluación por parte de la Junta Directiva, se utilizó la metodología establecida en la Resolución 00743 de 2013, Resolución 408 de 2018; las cuales indican el direccionamiento para que se establezcan soluciones a las necesidades sentidas en salud de la población, con estándares de calidad.

8. ESTRUCTURACION DEL PLAN DE GESTION GERENCIAL


El Plan de Gestión posee los siguientes indicadores,

- ✓ AREA DE DIRECCION Y GERENCIA. 3 INDICADORES
- ✓ AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 8 INDICADORES
- ✓ AREA DE GESTION CLINICA O ASISTENCIAL. 6 INDICADORES

8.1 PLAN DE GESTION

8.1.1 PROCESO DE DIRECCION Y GERENCIA

Este proceso hace parte de la Planeación estratégica institucional, que será herramienta fundamental para el desarrollo de las metas propuestas dentro del Plan de Gestión Integral.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 17 de 37 |

Los indicadores trazadores de la gestión gerencial son los siguientes:

8.1.1.1 Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.


La implementación del Sistema Único de Acreditación busca el logro de estándares superiores de Calidad en la prestación de servicios de salud y la autoevaluación se constituye como el punto de partida del Ciclo de preparación para la acreditación dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. El artículo 2 del decreto 2181 de 2008, en su numeral 2 establece “Implementar el componente de acreditación en salud para el mejoramiento continuo de sus procesos con carácter obligatorio, en lo relacionado con el Ciclo de preparación para la Acreditación o Ciclo de Mejoramiento.

En la Empresa Social del Estado, desde el año 2010, se inició la consolidación del proceso de diseño e implementación del Sistema integrado de gestión bajo el enfoque del SOGCS, el Modelo estándar de control Interno, MECI 1000 y el Sistema de Gestión de Calidad para las empresas del estado.

La Autoevaluación se constituye en la fase inicial del Ciclo de preparación para la acreditación dentro del SOGCS. La ESE inicio internamente como política institucional y se viene consolidando por un trabajo por procesos de acuerdo a lo estándares del sistema, ya que dicho proceso no tuvo continuidad en el tiempo dentro de la vigencia inmediatamente anterior.

Para este periodo gerencial se retomará el componente de SOGCS, que es fundamental para el desarrollo institucional de sus servicios con calidad, empoderando a todos los servidores públicos que hacen parte de la institución.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|-------------------|---|------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 1. Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. | Indicador Nominal | Autoevaluación completa en la vigencia evaluada | Documento de autoevaluación |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 18 de 37 |


| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|-------------------|------------|--------------------------|-------------------------|---|---|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 1. Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. | Indicador Nominal | 1.14 | Resultado Autoevaluación | Autoevaluación completa | Documento de autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior | Autoevaluación mejoramiento de los estándares |

8.1.1.2 Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud.

El Plan de Auditoría para el Mejoramiento Continuo PAMEC, se constituye en una herramienta de la Institución para desarrollar el ciclo de mejoramiento continuo, a partir de la priorización de Estándares de Acreditación. El Decreto 1011 de 2006, en su artículo 32 establece: “AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD. Los programas de auditoría deberán ser concordantes con la intencionalidad de los estándares de acreditación y superiores a los que se determinan como básicos en el Sistema Único de Habilitación.

Los procesos de auditoría serán obligatorios para las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las EAPB.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|--|------------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 2. Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud. | ≥0,90 | No de Acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría. | Superintendencia Nacional de Salud |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 19 de 37 |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 2. Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud. | ≥0,90 | 0.98 | ≥0,90 | ≥0,90 | ≥0,90 | ≥0,90 |

8.1.1.3 Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional.

El Decreto 1876 de 1996 establece la obligatoriedad a todas las Empresas Sociales del Estado de contar con un Plan de Desarrollo Institucional que sirva de guía al proceso de modernización de su estructura organizacional y de sus servicios.


Es necesario consignar en un documento que sirva de base a la Junta Directiva, a la Gerencia, a la Administración y al talento humano, con los lineamientos que se desprendan del estudio del sector, el municipio y la Empresa y que se han fijado como metas para lograr su compromiso misional y su fortalecimiento integral, que permita fijar políticas de desarrollo con coherencia al Plan y así obtener los resultados esperados.

FICHA TECNICA

| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
|--|----------|---|--|
| 3. Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional | ≥0,90 | Numero de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/número de metas del plan operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluación | Informe del responsable de planeación de la ESE. De lo contrario informe de control interno de la entidad. El informe como mínimo debe contener el listado de las metas del plan operativo anual del plan de desarrollo aprobado programadas en la vigencia objeto de la evaluación, indicando el estado de cumplimiento de cada uno de ellas (SI/NO); y el cálculo del indicador. |

METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027

| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
|--|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 3. Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional | ≥0,90 | 0.99 | ≥0,90 | ≥0,90 | ≥0,90 | ≥0,90 |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 21 de 37 |


LINEAS ESTRATEGICAS

| Proceso de Gestión | No. | Indicador | Estándar por año | Línea de base | Compromisos | Actividades generales a desarrollar |
|-----------------------------|-----|--|---|---------------|--|--|
| Dirección y Gerencia | 1 | Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior | Autoevaluación completa en la vigencia evaluada | 1.4 | Desarrollar el proceso de Autoevaluación con base en las Resoluciones 2181 de 2008 y 123 de 2012, con enfoque en Sistema de Acreditación en salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnóstico de acreditación. 2. Determinar línea base objetiva 3. Realizar la calificación cualitativa y cuantitativa |
| | 2 | Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento continuo de la Calidad de la Atención en Salud | ≥0,90 | 0.98 | Desarrollar el PAMEC con enfoque de acreditación, conforme se estableció para la vigencia 2024 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las auditorias programadas. (Cronograma) 2. Consolidar planes de mejora a los hallazgos de auditoria. 3. Realizar el seguimiento a los planes de mejora concertados. |
| | 3 | Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional | ≥0,90 | 0.99 | Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo institucional | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el plan de desarrollo institucional. 2. Requerir planes operativos por procesos. 4. Realizar evaluación a los POAS. |

8.1.2 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

8.1.2.1 Riesgo fiscal y financiero.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 del 2011 artículo 80, y consiste en el riesgo de las Empresas Sociales del Estado teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera, a partir de sus indicadores financieros. Las Entidades categorizadas en riesgo alto, deberá adoptar un programa de saneamiento fiscal y financiero. La ESE San Sebastián para la vigencia 2024, fue categorizada por el Ministerio de Protección Social, sin riesgo financiero de acuerdo a la Resolución 2184 de 2016.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 22 de 37 |


| FICHA TECNICA | | | |
|-------------------------------|-----------------|--|------------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 4. Riesgo fiscal y financiero | Sin riesgo | Categorización de la ESE por parte del Ministerio de la protección social. | Ministerio de la protección social |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 4. Riesgo fiscal y financiero | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo | Sin riesgo |

8.1.2.2 Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida.

Este indicador se evalúa el comportamiento del gasto frente a la Producción de Servicios de la vigencia, la producción se mide en Unidades de Valor relativo producidas. El indicador mide la eficiencia en el manejo del Gasto frente a la producción, en busca del equilibrio entre ellos. Existe eficiencia cuando el crecimiento del Gasto es igual o menor que el crecimiento de la Producción al comparar dos periodos.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|-----------------|---|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 5. Evolución del gasto por Unidad de Valor Relativo | <0,90 | Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia objeto de la evaluación/Numero de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación/Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación/Numero de UVR, producidas en la vigencia anterior. | Ficha técnica de la página Web del SIHO del Ministerio de salud y Protección Social. |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 23 de 37 |


| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 5. Evolución del gasto por Unidad de Valor Relativo | <0,90 | 1.03 | <0,90 | <0,90 | <0,90 | <0,90 |

8.1.2.3 Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos:

1. Compras conjuntas.
2. Compras a través de Cooperativas de Empresas Sociales del Estado.
3. Compras a través de mecanismos electrónicos.

Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, utilizando plataformas institucionales como Colombia compra eficiente.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|--|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 6. Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos. | ≥0,70 | Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno a más de las siguientes mecanismos. 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos. | Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor fiscal, suscrita por el contador y el responsable de control interno de la ESE, la certificación como mínimo contendrá: 1. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra, a), b),c): 2. Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra. 3. Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada. 4. Aplicación de la fórmula del indicador. |

| | | | |
|--|--|---------------|---------------------|
|  <p>San Sebastián LA PLATA, HUILA <i>Siempre adelante en servicios</i></p> | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 24 de 37 |


METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027

| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
|--|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 6. Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 2. Compras conjuntas. 3. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado. 4. Compras a través de mecanismos electrónicos. | ≥0,70 | 0 | ≥0,70 | ≥0,70 | ≥0,70 | ≥0,70 |

8.1.2.4 Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.

Este indicador muestra el cumplimiento de la entidad frente a los compromisos laborales y los Servicios personales Indirectos y la variación de la deuda con respecto al periodo anterior.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|-------------------------------|--|---|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 7. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación | Cero (0) o variación negativa | (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación)- (valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior) | Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador, que como mínimo contenga el valor, las variables incluidas en la fórmula del indicador y el cálculo del indicador. |

| | | | | |
|---|--|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | | PÁGINA | 25 de 37 |


| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 7. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación | Cero (0) o variación negativa | 0 | Cero (0) o variación negativa | Cero (0) o variación negativa | Cero (0) o variación negativa | Cero (0) o variación negativa |

8.1.2.5 Utilización de información de Registro individual de prestaciones – RIPS.

Este indicador se relaciona con el análisis que debe realizar la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en lo referente a perfil epidemiológico y frecuencia de uso, y desde su análisis que permitan hacer comparativos de morbilidad y desde la Junta Directiva se establezcan acciones encaminadas a minimizar los riesgos en salud.

La Resolución 3374 del año 2000, expedida por el Ministerio de la Protección Social, los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud está definido como *"El conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y existen como soporte de la venta de servicio; su denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades"*.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|---|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 8. Utilización de información de Registro individual de prestación-RIPS | 4 | Número de informes de análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a Junta Directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en el primer nivel, el informe deberá contener la caracterización de la población capitada teniendo en cuenta como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso. | Informe del responsable de Planeación de la ESE o quien haga sus veces soportado en las actas de sesión de la Junta Directiva, que como mínimo contenga: Fecha de los informes presentados a la Junta Directiva, periodo de los RIPS utilizados para el análisis y relación de Actas de Junta Directiva en las que se presentó el informe. |

| | | | | |
|---|--|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | | PÁGINA | 26 de 37 |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 8. Utilización de información de Registro individual de prestación-RIPS | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |


8.1.2.6 Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo.

Este indicador mide el equilibrio presupuestal total de la institución entre los Ingresos recaudados totales y los Gastos comprometidos totales del periodo a evaluar incluyendo las Cuentas por Cobrar y por Pagar de Vigencias Anteriores, esto determina el excedente y/o déficit de caja de la Entidad en el periodo a evaluar.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|--|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 9. Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo. | ≥1 | Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia (incluye recaudo de CxC de vigencias anteriores)/Valor de la ejecución de gastos comprometidos incluyendo CxP de vigencias anteriores. | Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de salud y Protección Social. |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 9. Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo. | ≥1 | 1.04 | ≥1 | ≥1 | ≥1 | ≥1 |

8.1.2.7 Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 27 de 37 |

Este indicador se refiere a la oportunidad en la entrega de la información sobre el cumplimiento de la circular única que se tiene que presentar a la Súper Intendencia de Salud.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 10. Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia nacional de salud o la norma que la sustituya. | Cumplimiento dentro de los términos | Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente | Superintendencia Nacional de Salud. |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 10. Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia nacional de salud o la norma que la sustituya. | Cumplimiento dentro de los términos | Reporte Oportuno | Cumplimiento dentro de los términos | Cumplimiento dentro de los términos | Cumplimiento dentro de los términos | Cumplimiento dentro de los términos |

8.1.2.8 Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.

Es el cumplimiento de la entrega de información basado en el decreto 2193 del 2004, estos informes se presentan algunos de forma trimestral otros semestrales y un consolidado anual, donde se reporta información de tipo Financiero, de Calidad, Producción y Talento Humano.

FICHA TECNICA

| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
|--|--|--|--|
| 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, compilado en la sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 d 2016- Decreto Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que lo sustituya. | Cumplimiento oportuno de los informes en los términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación | Cumplimiento dentro de los términos previstos. | Ministerio de Salud y Protección Social. |


METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027

| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
|--|--|--|--|--|--|--|
| 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, compilado en la sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 d 2016- Decreto Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que lo sustituya. | Cumplimiento oportuno de los informes en los términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación | Cumplimiento dentro de los términos previstos. | Cumplimiento dentro de los términos previstos. | Cumplimiento dentro de los términos previstos. | Cumplimiento dentro de los términos previstos. | Cumplimiento dentro de los términos previstos. |

PROCESO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

| Área de Gestión | No. | indicador | Estándar por año | Línea de base | Compromisos | Actividades generales a desarrollar |
|---|-----|--|-------------------------------|---------------|--|---|
| PROCESO FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. 40% | 1 | 4. Riesgo fiscal y financiero | Sin riesgo | Sin riesgo | Mantener la Empresa calificada sin riesgo fiscal | 1. Mejorar los sistemas de información. 2. Incrementar la Venta de Servicios 3. Mejorar el % de Recaudo 4. Austeridad en el Gasto 5. Realizar el Saneamiento de Pasivos 6. Recuperación de Cartera vig. Anteriores |
| | 2 | 5. Evolución del gasto por Unidad de Valor Relativo | <0,90 | 1.03 | Disminuir el Gasto por unidad producida | 1. Racionalización del gasto. 2. Incremento en la Producción de Servicios que se vean reflejadas en la facturación. 3. Revisar y ajustar instrumento que determina la UVR. |
| | 3 | 6. Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos | ≥0,70 | 0 | Implementar mecanismos de compras bajo la modalidad de compras conjuntas | 1. Priorizar las compras de Medicamentos y material médico quirúrgico bajo la figura de compras por volumen. |
| | 4 | 7. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación | Cero (0) o variación negativa | 0 | Realizar la gestión oportuna para no tener deudas laborales, ni de personal contratado mayor a 30 Días | 1. Gestión eficiente de cobranza utilizando los mecanismos de ley para lograr recaudar la cartera de vigencias anteriores |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|------------------|--|---|
| PROCESO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVA. 40% | 5 | 8. Utilización de información de Registro individual de prestación-RIPS | 4 Informes a Junta Directiva | 4 | Presentación oportuna y cumpliendo requisitos de calidad y oportunidad. | 1. Presentar a la Junta Directiva trimestralmente los Informes de RIPS. |
| | 6 | 9. Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo. | ≥1 | 1.04 | Lograr el equilibrio de cubrir con los recaudos totales los gastos totales comprometidos | 1. Incrementar los recaudos tanto de la operación corriente como de las vigencias anteriores. 2. Disminución del gasto comprometido total |
| | 7 | 10. Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia nacional de salud o la norma que la sustituya. | Cumplimiento dentro de los términos | Entrega Oportuna | | |
| | 8 | 11. Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, compilado en la sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 d 2016- Decreto Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que lo sustituya. | Cumplimiento oportuno de los informes en los términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación | 0 | Presentación oportuna de la Información | 1. Establecer cronograma con diez días de anticipación para el reporte de la información. 2. Definir persona responsable de la generación y gestión del indicador. |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 31 de 37 |

8.1.3 PROCESO ASISTENCIAL

El proceso asistencial posee los indicadores que involucran el componente misional como Empresa Social de Estado, prestadora de servicios de salud, centra sus esfuerzos fundamentalmente en la promoción y mantenimiento de la salud de la población objeto minimizando el riesgo de enfermar.

El Portafolio de servicios, oferta tecnologías en salud debidamente habilitadas e inscritas en el Registro de prestadores de servicios de salud.


El proceso Asistencial tiene los siguientes indicadores:

8.1.3.1 Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.

Este indicador evalúa la oportunidad en el acceso de las gestantes al programa de promoción y Prevención, considerando aspectos importantes en este evento.

Por tanto, una captación temprana de las gestantes (antes de las 12 semanas de gestación) a los controles prenatales permite identificar factores de riesgo que pueden incidir en la morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

| FICHA TECNICA | | | | | | |
|--|----------|--|-----------|--|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | | FUENTE DE INFORMACION | | |
| 12. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación. | ≥85 | Número de mujeres gestantes a quienes se les realizo por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación/Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación | | Informe del comité de HCL que como mínimo contenga: listado con la totalidad de mujeres gestantes identificadas por la ESE en la vigencia objeto de evaluación y que indique que se inscribió o no en el Programa de Control prenatal, la semana de gestación al momento de la inscripción y si fue valorada por médico. Aplicación de la fórmula del indicador. | | |
| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 12. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación. | ≥85 | 49.53% | 50% | 60% | 60% | 60% |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 32 de 37 |


8.1.3.2. Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE.

La sífilis congénita en Colombia representa un grave problema de salud pública; existe una necesidad interna y también un compromiso ante la comunidad internacional para llevar a cabo la eliminación de la sífilis congénita como problema de salud pública en el país. Se pretende a través de este indicador evaluar las acciones preventivas y diagnósticas en la etapa de gestación.

| FICHA TECNICA | | | | | | |
|--|----------|---|---|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION | | | |
| 13. Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE. | 0 Casos | Número de Recién Nacidos con diagnóstico de Sífilis Congénita en población atendida por la ESE en la vigencia objeto de evaluación. | a) Cuando no existan casos de Sífilis Congénita. Concepto del COVE, municipal o distrital que certifique la no existencia de casos. b) Cuando existan casos de Sífilis Congénita: Concepto del COVE departamental o distrital en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la ESE en cada caso de Sífilis Congénita diagnosticado. | | | |
| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 13. Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE. | 0 Casos | 0 Casos | 0 Casos | 0 Casos | 0 Casos | 4 Casos |

8.1.3.3. Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva.

La Hipertensión Arterial alta o elevada, es un trastorno en el que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos. Cada vez que el corazón late, bombea sangre a los vasos, que llevan la sangre a todas las partes del cuerpo. La tensión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos (arterias) al ser bombeada por el corazón. Cuanta más alta es la tensión, más esfuerzo tiene que realizar el corazón.

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 33 de 37 |


Este indicador, evalúa la aplicación estricta de los parámetros establecidos en la guía de atención.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|--|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 14. Número de Historias Clínicas con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE. | ≥90 | Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación/Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación | Informe del comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador. |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 14. Número de Historias Clínicas con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE. | ≥90 | 99.47 | 0.96 | 0.96 | 0.96 | 0.96 |

8.1.3.4 Evaluación de aplicación de Guía de manejo de crecimiento y desarrollo

Evalúa la aplicación estricta de los parámetros establecidos en esta guía de atención. La detección precoz de los problemas de desarrollo es un proceso continuo de vigilancia de desarrollo infantil que en niños menores de 10 años.

| | | | |
|--|--|---------------|---------------------|
|  <p>San Sebastián LA PLATA, HUILA <i>Siempre adelante en servicios</i></p> | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 34 de 37 |

| FICHA TECNICA | | | |
|--|----------|---|--|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 15. Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo | ≥0.8 | Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se les aplico estrictamente la guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación/Numero de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia objeto de evaluación. | Informe del comité de Historias Clínicas que como mínimo contenga: Referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador. |


| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|--|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 15. Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo | ≥0.8 | 0.98 | 0.96 | 0.96 | 0.96 | 0.96 |

8.1.3.5 Reingresos por el servicio de urgencias.

Evalúa la capacidad resolutoria del servicio de urgencias.

| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|--|---|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 16. Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas. | ≤0.03 | Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación/Número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias, en la vigencia objeto de evaluación. | Ficha técnica de la página WEB del SIHO, del Ministerio de salud y Protección Social. |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 16. Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas. | ≤0.03 | 4 CASOS | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 35 de 37 |

8.1.3.6 Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general.

Evalúa la oportunidad con la que se asigna citas en la institución.


| FICHA TECNICA | | | |
|---|----------|---|---|
| INDICADOR | ESTANDAR | FORMULA | FUENTE DE INFORMACION |
| 17. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita médica general | ≤ 3 | Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación/Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en la vigencia objeto de evaluación. | Ficha técnica de la página WEB del SIHO, del Ministerio de salud y Protección Social. |

| METAS PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027 | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INDICADOR | ESTANDAR | LINEA BASE | META 2024 | META 2025 | META 2026 | META 2027 |
| 17. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita médica general | ≤3 | 1.7 | ≤3 | ≤3 | ≤3 | ≤3 |

ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR

| Área de Gestión | No. | indicador | Estándar por año | Línea de base | Compromisos | Actividades generales a desarrollar |
|---------------------------------|-----|--|------------------|---------------|--|---|
| GESTION ASISTENCIAL. 40% | 1 | 12. Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación. | ≥85 | 53% | Mejorar la oportunidad de ingreso de las gestantes al programa de control prenatal | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la RIAS, materno perinatal. 2. Implementar nuevas estrategias dentro de la APS, para mejorar el indicador. 3. Fortalecer la estrategia IEC, para este grupo poblacional. 4. Elaborar y sustentar trimestralmente informe de salud sexual y reproductiva y en especial este indicador. |

| | | | | | |
|---|--|-------------|-------|--|---|
| 2 | 13. Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE. | 0 Casos | 0 | Lograr mantener en cero la aparición de casos de sífilis congénita | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar estrategias de promoción social de ITS. 2. Intensificar la vigilancia para evitar casos. 3. Monitorear los casos que se puedan presentar en la ESE. |
| 3 | 14. Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de manejo de atención de enfermedad hipertensiva | ≥ 90 | 0.96 | Revisar la implementación rigurosa de la Guía Técnica | <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar operatividad del Comité HCL. 2. Verificar actas de comité de HCL. 3. Socializar en el comité los hallazgos de auditoría de las EAPB. |
| 4 | 15. Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo | ≥ 0.8 | 0.96 | | |
| 5 | 16. Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas. | ≤ 0.03 | 0.008 | Verificar la información que genera este Indicador | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación estricta de la guía técnica 2. Evaluar periódicamente su adherencia. 3. Monitorear trimestralmente el indicador. 4. Realizar auditoría interna al servicio para verificar calidad de la atención. |
| 6 | 17. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general. | ≤ 3 | 1.7 | Verificar la calidad del indicador | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la gestión para ubicación de Call-Center. 2.- Revisar y mejorar el Software y Hardware. 3. Revisar y ajustar la red de datos. 4. Analizar periódicamente el indicador. 5. Cruzar la información del indicador con las PQRS. |

| | | | |
|---|--|---------------|---------------------|
|  | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN | CÓDIGO | GGE -PGG-117 |
| | LA PLATA - HUILA | VERSIÓN | 1 |
| | NIT: 813.002.872 - 4 | F. APROBACIÓN | 2009 |
| | PLAN DE GESTION GERENCIAL 2024-2027 | PÁGINA | 37 de 37 |

9.- CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN

Control del Documento

| | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha |
|------------|--|---|-------------|-------|
| Autor | Carlos Alberto Falla Ramírez | Gerente | Gerencia | 2024 |
| Revisión | Anneline Puyo Yasnó Miguel Antonio Tejada | Líder venta de Servicios Líder de Talento Humano | Líderes | |
| Aprobación | Junta Directiva | Junta Directiva | | |

| | | | | | | |
|----------------|--------------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Estado: | Preparación: | <input type="checkbox"/> | Revisión: | <input checked="" type="checkbox"/> | Aprobación | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----------------|--------------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|

Control de los Cambios

| Versión No. | Fecha de Aprobación | Descripción de los Cambios | Solicitó |
|-------------|---------------------|--|----------|
| 1 | 17/05/2024 | Primera versión Plan Gestión Gerencial-Vigencia 2024-2027. | Gerencia |

Lista de distribución

| VERSIÓN | FECHA | ÁREA | FIRMA |
|---------|------------|------------|-------|
| 1 | 17/05/2024 | Gerencia | |
| | | Planeación | |